

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1822 /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 110 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Licencia Médica recepcionada y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

N° RES.	N° DÍAS/HORAS	EL DÍA O DESDE	HASTA	NOMBRE	ESTADO
2144	8 DIAS	12.08.16	19.08.16	ROJAS ORTEGA MARIA EUGENIA	REDUCIDA A 5 DIAS

2.- Dado que a la fecha no se ha recepcionado ningún comprobante de re apelación y vencidos los plazos procédase a descontar los días no cubiertos por la Licencia Médica: 17 al 19.08.16 (3 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

3